

Tribunales

Las ejecuciones judiciales, una tarea pendiente de la justicia española

Tan solo el 39% de las sentencias firmes se habían ejecutado al finalizar 2015

Mejorar este trámite judicial ampliaría la disponibilidad de crédito en España

A. VIGIL HOCHLEITNER
MADRID

El trámite de ejecución de sentencias es uno de los grandes lastres de la justicia española actualmente. Y es que, muchas veces, ganar un pleito no es el final del camino, sino el comienzo de una nueva lucha para lograr que lo decidido en los tribunales finalmente se ejecute y se haga cumplir. El problema de que, tras obtener una sentencia favorable, esta tarde en hacerse efectiva no solo supone una frustración para el interesado, sino que puede llegar a crear desconfianza en la economía.

Son numerosos los estudios que demuestran la enorme influencia que puede tener el funcionamiento de la justicia en la economía y mucha literatura que se ha publicado al respecto. De hecho, los datos permiten ver en qué medida el diseño de determinados procedimientos judiciales puede ser más decisivo en unos casos que en otros. En el caso de las ejecuciones judiciales, uno de los agujeros negros de la justicia española, los resultados no dejan lugar a dudas: los retrasos pueden llegar a afectar a la disponi-

bilidad de crédito en nuestro país.

Así lo ponía de manifiesto un estudio del Banco de España, según el cual existe una relación directa entre la eficacia de las ejecuciones judiciales y la disponibilidad de crédito en España. Las conclusiones, publicadas en un Documento de trabajo del ente público, señalan que una mejora en la eficacia de las ejecuciones judiciales (cuando el juez obliga forzosamente al pago de una deuda) incrementaría la disponibilidad de crédito en nuestro país.

Sin embargo, la eficacia de otra fase del procedimiento, como la fase declarativa (cuando la existencia de una deuda es verificada por un juez), no parece tener un efecto tan significativo sobre el crédito. Según explicaban los autores del documento, Juan S. Mora-Sanguinetti, Marta Martínez-Matute y Miguel García-Posada, una posible explicación de esta observación es que una proporción importante de los impagos es estratégica, es decir, realizados por deudores que son, en realidad, solventes.

Esos, el informe también detectaba una menor moro-

La ejecución de sentencias en España

Datos relativos a 2015	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Juzgados de 1ª instancia	301.933	395.031	1.043.667
Juzgados de lo mercantil	10.197	8.731	29.563
Juzgados de violencia contra la mujer	5.360	4.687	10.362
Juzgados de familia	24.282	23.606	55.648
Juzgados de 1ª instancia e instrucción	229.846	263.320	885.363
Juzgados de menores	5.086	6.043	7.915
TSJ sala de lo civil y penal	10	8	11
TOTAL	576.714	701.426	2.032.529

Fuente: Memoria del Consejo General del Poder Judicial 2016

C. CORTINAS / CINCO DÍAS

sidad en las provincias en las que los procesos declarativos son más eficaces. Pero esta última observación es significativa "solamente después del inicio de la gran recesión de 2008 y podría estar relacionada con el incremento de los impagos no estratégicos que se produce durante las crisis económicas", según explica el documento.

La ejecución de sentencias es, sin duda, una de las grandes asignaturas pendientes de la justicia española. Lo reflejan también otros informes, como el del Observatorio de la Actividad

de la Justicia de la Fundación Wolters Kluwer, según el cual el porcentaje de sentencias firmes que llegaron a ejecutarse en el año 2015 fue de apenas el 39,10%. Se trata de un dato preocupante, tal y como ha reconocido en diversas ocasiones el propio ministro de Justicia, Rafael Catalá, señalando que es una cuestión sobre la que deben tomarse medidas. De hecho, se ha llegado a plantear la posibilidad de acometer una reforma procesal en el ámbito civil para revisar las fases de ejecución de sentencia.

Según los datos recogidos en la última Memoria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) –publicada en 2016 con datos relativos a 2015–, el número de ejecuciones que quedan en trámite al finalizar el año sigue aumentando. Concretamente, en los datos de 2015 del CGPJ que se centran en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción –los que representan la mayoría de las ejecuciones–, el resultado fue que quedaron pendientes más de dos millones de ejecuciones de sentencias.

Los datos

► **Poder judicial.** Según la última Memoria del CGPJ, los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción –los que representan la mayoría de las ejecuciones–, finalizaron el año 2015 con más de dos millones de sentencias pendientes de ejecución.

► **Observatorio.** El Observatorio de la Actividad de la Justicia de la Fundación Wolters Kluwer pone de manifiesto que solo el 39,10% de las sentencias firmes llegaron a ejecutarse en 2015.

► **Banco de España.** Un informe del regulador español señala que una mejora en la eficacia de las ejecuciones judiciales incrementaría la disponibilidad de crédito en nuestro país.

El número de asuntos laborales que llega a los tribunales se dispara un 15,2%

ALMUDENA VIGIL
MADRID

En el primer trimestre de 2017, el número de asuntos que ingresaron en la jurisdicción social se disparó un 15,2%. Así lo reflejan los últimos datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial relativos a los tres primeros meses del año, en comparación con el mismo periodo de 2016. Concretamente, los asuntos relacionados con conflictos laborales alcanzaron

la cifra de 108.198 y en ese tiempo se resolvieron 112.856 casos, un número más elevado de los que ingresaron, aunque siguieron quedando pendientes otros 274.710 al finalizar el trimestre.

El órgano de esta jurisdicción más congestionado de España es el Juzgado de lo Social número 1 de Ceuta, y el que cuenta con menor carga de trabajo, el número 2 de Terrassa, según se puede extraer de los datos de Jurimetría, la herramienta de analítica jurisprudencial y

En la jurisdicción civil aumentó un 7,8% el volumen de nuevos casos que entraron en los órganos judiciales

predictiva de Wolters Kluwer. En cuanto a los tribunales superiores de justicia (TSJ), el que acapara mayor volumen de trabajo en este ámbito es el de la Comunidad Valenciana, y el que menos, el de La Rioja.

También la Jurisdicción civil ha experimentado un importante incremento en el número de asuntos ingresados. En el primer trimestre registró 511.147 casos, lo que supone un incremento del 7,8% respecto a 2016. En ese tiempo se resolvieron un total

de 517.592 asuntos, quedando en trámite al final del periodo 1.033.570.

En civil, el juzgado más sobrecargado de España es el de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro (Córdoba), y el que asume menor volumen de asuntos es el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Rubio (Almería), según los datos de Jurimetría. Respecto a la actividad de los TSJ y las audiencias provinciales, los más desbordados en materia civil

son el TSJ de Asturias y la Audiencia de Málaga, y los menos saturados, el TSJ de Islas Baleares y la Audiencia de Ávila.

Pero no en todas las jurisdicciones ha crecido el número de asuntos ingresados. En la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, los asuntos que entraron en los primeros tres meses del año (49.009) fueron similares a los del mismo periodo un año antes y, en penal, la cifra descendió en un 4,2%, entrando 833.067 nuevos casos.